



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-00274750- -GDEBA-DSTECMTRAGP

VISTO el expediente EX-2025-00274750-GDEBA-DSTECMTRAGP del Ministerio de Transporte, mediante el cual tramita la limitación de la designación de María Valeria ARATA en el cargo de Subsecretaria de Transporte Aéreo y Fluvial, y su posterior designación en el cargo de Subsecretaria de Articulación Interjurisdiccional del Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 382/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que, a su vez, mediante el artículo 34 de la Ley N° 15.477, se determinaron las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte;

Que por el presente se gestiona la limitación, a partir de la fecha de notificación, de la designación de María Valeria ARATA en el cargo de Subsecretaria de Transporte Aéreo y Fluvial, dispuesta mediante Decreto N° 1681/24;

Que, asimismo, se impulsa la designación de María Valeria ARATA, a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Subsecretaria de Articulación Interjurisdiccional del Transporte, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que el Ministro de Transporte avala la gestión propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de María Valeria ARATA (DNI N° 26.744.980 – Clase 1978) en el cargo de Subsecretaria de Transporte Aéreo y Fluvial del citado organismo, quien había sido designada por Decreto N° 1681/24.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir de la fecha de notificación del presente, a María Valeria ARATA (DNI N° 26.744.980 – Clase 1978), en el cargo de Subsecretaria de Articulación Interjurisdiccional del Transporte del citado organismo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Transporte y de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

